



Informe de Auditoría Definitivo

Código de Proyecto I-20/13 – Expediente A.G.P.S. N° 242- 4171/13

Sr. Intendente

de la Municipalidad de La Merced

Dn. Juan A. Pérez

Su Despacho

En uso de las facultades conferidas por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7103, artículo 32, la AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Municipalidad de La Merced, con el objeto que se detalla a continuación:

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Realizar una auditoría en sus aspectos financieros y de legalidad en la Municipalidad de La Merced, circunscripta a los puntos de auditoría definidos en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control año 2013 – Resolución (AGPS) N° 61/12 – y la Planificación Específica de la Auditoría Código 0I-20/13, a fin de: **“Evaluar: La razonabilidad de la información contenida en: a) Ejecución Presupuestaria de Recursos, b) Estado de Situación de Tesorería, c) Estado de Bienes”**. El período auditado es el Ejercicio 2011.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

2.1. PROCEDIMIENTOS

El trabajo de auditoría fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, establecidas en la Resolución N° 61/01 de la Auditoría General de la



Provincia de Salta, aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

Para la obtención y análisis de las evidencias se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Comprobaciones aritméticas.
- Revisiones conceptuales.
- Comprobaciones globales de razonabilidad.
- Entrevistas con funcionarios municipales.
- Revisión de la documentación suministrada.
- Comprobación de la información relacionada.
- Comprobación de la correlación con los registros contables y su documentación respaldatoria.
- Inspección ocular.
- Selección de muestras de partidas presupuestarias a los efectos de constatar Exposición, Pertenencia, Valuación, Validez y Legalidad de las operaciones registradas.
- Constatación de Terceros. Para ello se obtuvo información, de la Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Secretaría de Obra Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Instituto Provincial de la Vivienda y del Ministerio de Desarrollo Humano.

2.2. MARCO NORMATIVO

a) General

- ✓ Constitución de la Provincia de Salta.
- ✓ Ley Provincial N° 7.103-Sistema, Función y Principios del Control No Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública.
- ✓ Ley N° 1.349, Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia.



- ✓ Decreto Ley N° 705/57 y sus normas modificatorias (t.o. Decreto N° 6.912/72)-Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.
- ✓ Decreto 7655/72. Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado y modificatorios.
- ✓ Decreto N° 402/08 – Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.
- ✓ Decreto Provincial N° 4.689-Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial.
- ✓ Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 206/09-Fondo Federal Solidario.
- ✓ Decreto Provincial N° 1.368/09-Adhesión de la Provincia de Salta al Decreto Nacional N° 206/09.
- ✓ Decreto Provincial N° 2791/09 que convierte en Ley Provincial N° 7.572 el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.368/09.

b) Particular

- ✓ Ordenanza Municipal N° 25/2010 de fecha 17/11/2010, de aprobación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2011.
- ✓ Resolución Municipal N° 29/11 de fecha 30/12/2011, que aprueba la incorporación de recursos referidos a Ingresos No Tributarios – Coparticipación Nacional y Provincial y la ampliación de las partidas de erogaciones.
- ✓ Ordenanza N° 07/2012, de fecha 02/05/2012, en la que se aprueba la Ejecución Presupuestaria del año 2011.
- ✓ Resolución Municipal N° 109/2012 de fecha 14/05/2012, en la que se promulga la Ordenanza N° 07/2012.



3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. Ejercicio Financiero 2011

El monto total de recursos ejecutados, según el Estado de Ejecución Presupuestaria asciende a la suma de \$ 20.183.244,46. A los fines de su análisis, dicha Ejecución se expone en el Anexo I del presente Informe.

3.2. Cumplimiento de la legislación aplicable

A los efectos de evaluar el cumplimiento de la legislación aplicable en relación al objetivo de la auditoría realizada, se ha considerado como parámetro principal la aplicación de las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos que pudiesen tener influencia significativa sobre operaciones y/o los informes del ente auditado. En tal sentido, el examen global del movimiento y registración de las operaciones financieras analizadas, permiten verificar el incumplimiento de las normas que se mencionan en el apartado “4. Comentarios y Observaciones”, de este Informe de Auditoría.

4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

De conformidad con el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control, aprobado por Resolución (AGPS) N° 61/12, se procedió a la realización de la auditoría identificada con el Código 0I-20/13 en la Municipalidad de La Merced, según la Planificación Específica oportunamente aprobada por el Área de Control N° I.

El Informe de Auditoría Provisorio fue notificado el 27 de agosto de 2.015, mediante Cédula de Notificación, invitándose en la misma a funcionarios del Municipio a concurrir a la Auditoría General de la Provincia, dentro de los cinco días hábiles administrativos, a fin de profundizar sobre los fundamentos del Informe de Auditoría Provisorio; vencido este plazo y ante la falta de concurrencia de los mismos se labró Acta N° 06 el 07 del mes de setiembre del año 2.015.

El 08 de setiembre se solicitó prórroga para la formulación del descargo. Se realizó con el intendente y funcionarios del municipio reunión aclaratoria del Informe de Auditoría Provisorio, según Acta N° 07 del 17 se setiembre del año 2.015.



Como resultado de la labor desarrollada, y considerando las aclaraciones formuladas por el ente auditado el 17/09/2015, según Nota Externa (AGPS) 764/15, al Informe de Auditoría Provisorio notificado, se exponen los comentarios y observaciones, que se detallan analíticamente a continuación:

4.1. Modificaciones Presupuestarias

Del cotejo realizado entre Presupuesto y Ejecución Presupuestaria para el Ejercicio Financiero 2011, se han detectado modificaciones en partidas del Presupuesto aprobado oportunamente.

El instrumento legal que autoriza dichas modificaciones presupuestarias (Resolución Municipal N° 29/11), establece la incorporación de recursos referidos a Ingresos No Tributarios – Coparticipación Nacional y Provincial. De acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias los recursos con origen en las partidas antes mencionadas, son Ingresos Tributarios.

En el Estado de Ejecución Presupuestaria que expone los saldos presupuestados, sus modificaciones y los saldos ejecutados, en la columna correspondiente a las modificaciones sólo se pueden observar incrementos en las cuentas: “Const. Playón Dep. Colegio Sec. Ns de La Merced” por \$ 158.587,92 y en “Alumb. Público en Plazoletas” por \$ 148.015,68, es decir, que para las cuentas de Coparticipación Nacional y Provincial, el crédito vigente al cierre del ejercicio, es el mismo al aprobado en la Ordenanza Presupuestaria respectiva, sin sufrir las incorporaciones mencionadas en la Resolución Municipal N° 29/11.

4.2. Análisis Presupuestario

La Ejecución Presupuestaria correspondiente a los Recursos – Año 2011, se transcribe textualmente en el Anexo I del presente Informe.

El análisis de dicha Ejecución se efectuó en base a una muestra seleccionada. Dicha muestra de auditoría se determinó en función de la significatividad de las partidas integrantes del rubro, considerando aquellas de mayor incidencia porcentual sobre el total del Recurso:



Monto total de Ingresos sujetos a revisión (Ejecutados)	\$ 20.183.244,46
Muestra elegida para revisión	\$ 18.727.811,64
Porcentaje que representa la muestra seleccionada	93%

El detalle de las cuentas comprendidas en la muestra es el siguiente:

CUENTA	CODIGO	SALDO
Impuesto Automotor	400.100.102	\$ 299.339,11
Derecho de Degolladura	400.100.204	\$ 158.927,15
Derecho de Espectáculo Público	400.100.206	\$ 145.449,41
Guía de Ganado	400.100.207	\$ 1.536,00
Carnet de Sanidad	400.100.210	\$ 802.014,17
Rentas Atrasadas Automotor	400.100.228	\$ 37.776,27
Coparticipación Impositiva Nacional	400.200.101	\$ 7.654.974,93
Coparticipación Impositiva Provincial	400.200.113	\$ 3.034.664,68
Fondo Compensador Municipio No Productor	400.200.124	\$ 97.920,00
Fondo Compensador Municipal	400.200.127	\$ 464.504,41
Transferencias del Gobierno Nacional	400.200.128	\$ 207.000,00
Fondo de Asistencia Crítica	400.200.306	\$ 338.750,23
Ingresos por Sistema de Goteo Fondo Federal Solidario	400.200.308	\$ 1.487.223,09
Construcción de Playón Deportivo Colegio	400.300.006	\$ 76.915,13
Remodelación Matadero Municipal	500.400.003	\$ 870.000,00
Programa Una Casa para Tu Hogar	500.400.005	\$ 375.000,00
Const. Núcleos Húmedos	500.400.006	\$ 123.499,98
Adoquinado Pje Sgto Cabral y Pje Las Nieves	500.400.009	\$ 173.317,08
Construcción de Plaza en Bº Martín Miguel de	500.400.010	\$ 579.000,00
Compra de Terrenos	500.400.011	\$ 1.800.000,00
TOTAL DE LA MUESTRA		\$ 18.727.811,64

Las cuentas incluidas en la muestra, a los fines de su análisis han sido clasificadas según su origen y exposición en la Ejecución Presupuestaria, en Recursos de Jurisdicción Municipal y Recursos de Jurisdicción Provincial y Nacional.

4.2.1. Recursos de Jurisdicción Municipal

CUENTA	CODIGO	SALDO
Impuesto Automotor	400.100.102	\$ 299.339,11
Derecho de Degolladura	400.100.204	\$ 158.927,15
Derecho de Espectáculo Público	400.100.206	\$ 145.449,41
Guía de Ganado	400.100.207	\$ 1.536,00
Carnet de Sanidad	400.100.210	\$ 802.014,17
Rentas Atrasadas Automotor	400.100.228	\$ 37.776,27
TOTAL DE LA MUESTRA		\$ 1.445.042,11



- Se llevó a cabo el cotejo de los saldos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria y la información proveniente de los mayores contables respectivos. No existen observaciones por formular, ya que los mismos coinciden.
- Se seleccionaron las planillas de Receptoría Municipal – Informe de Parte Diario de Tesorería correspondientes a la recaudación del mes de Enero 2011 y de su cotejo con los mayores de las cuentas que se enumeran a continuación, han surgido las siguientes observaciones:

▪ **Cuenta Nº 400.100.102 Impuesto Automotor**

Recaudación Enero 2011	Planillas Receptoría Municipal	Mayor	Diferencias
03/01/2011	442,00	705,40	-263,40
04/01/2011	411,00	1.313,71	-902,71
05/01/2011	2.488,50	2.688,26	-199,76
06/01/2011	8.311,37	8.311,37	0,00
07/01/2011	354,50	354,50	0,00
10/01/2011	0,00	0,00	0,00
11/01/2011	1.433,50	1.433,50	0,00
12/01/2011	4.880,50	4.880,50	0,00
13/01/2011	630,50	630,50	0,00
14/01/2011	1.389,50	1.389,50	0,00
17/01/2011	756,00	756,00	0,00
18/01/2011	2.299,00	2.299,00	0,00
19/01/2011	1.389,00	1.389,00	0,00
20/01/2011	1.048,50	1.048,50	0,00
21/01/2011	101,00	101,00	0,00
24/01/2011	2.273,00	2.273,00	0,00
25/01/2011	624,00	624,00	0,00
26/01/2011	159,00	159,00	0,00
27/01/2011	3.166,50	3.166,50	0,00
28/01/2011	355,00	355,00	0,00
31/01/2011	633,00	633,00	0,00
Totales	33.145,37	34.511,24	-1.365,87



Del cotejo entre las planillas de recaudación del mes de Enero 2011 y el mayor de la cuenta Impuesto Automotor, en los días 03, 04 y 05 se pueden observar diferencias las cuales suman un total de \$ 1.365,87.

▪ **Cuenta Nº 400.100.204 Derecho de Degolladura**

Recaudación Enero 2011	Planillas Receptoría Municipal	Mayor	Diferencias
03/01/2011	0,00	0,00	0,00
04/01/2011	303,30	303,30	0,00
05/01/2011	0,00	0,00	0,00
06/01/2011	0,00	0,00	0,00
07/01/2011	2.628,60	0,00	2.628,60
10/01/2011	0,00	0,00	0,00
11/01/2011	0,00	0,00	0,00
12/01/2011	804,40	804,40	0,00
13/01/2011	1.407,70	1.407,70	0,00
14/01/2011	0,00	0,00	0,00
17/01/2011	0,00	0,00	0,00
18/01/2011	0,00	0,00	0,00
19/01/2011	0,00	225,00	-225,00
20/01/2011	0,00	0,00	0,00
21/01/2011	0,00	0,00	0,00
24/01/2011	505,50	505,50	0,00
25/01/2011	758,25	758,25	0,00
26/01/2011	1.567,05	1.567,05	0,00
27/01/2011	1.011,00	1.011,00	0,00
28/01/2011	707,70	0,00	707,70
31/01/2011	151,65	151,65	0,00
Totales	9.845,15	6.733,85	3.111,30

Del análisis realizado en la cuenta Derecho de Degolladura, surge que se ha registrado en menos en el mayor de dicha cuenta respecto de las planillas diarias, en los días 07 y 28 de Enero 2011, por \$ 3.336,30 y en más el día 19 por \$ 225,00. De allí, la diferencia total de \$ 3.111,30.



▪ **Cuenta Nº 400.100.206 Derecho de Espectáculo Público**

Recaudación Enero 2011	Planillas Receptoría Municipal	Mayor	Diferencias
03/01/2011	4.837,80	4.837,80	0,00
04/01/2011	0,00	0,00	0,00
05/01/2011	0,00	0,00	0,00
06/01/2011	0,00	0,00	0,00
07/01/2011	801,00	801,00	0,00
10/01/2011	0,00	0,00	0,00
11/01/2011	87,00	87,00	0,00
12/01/2011	0,00	0,00	0,00
13/01/2011	0,00	0,00	0,00
14/01/2011	0,00	0,00	0,00
17/01/2011	3.147,00	3.147,00	0,00
18/01/2011	0,00	0,00	0,00
19/01/2011	0,00	0,00	0,00
20/01/2011	217,80	217,80	0,00
21/01/2011	0,00	0,00	0,00
24/01/2011	2.168,25	2.168,25	0,00
25/01/2011	0,00	0,00	0,00
26/01/2011	253,80	253,80	0,00
27/01/2011	0,00	0,00	0,00
28/01/2011	0,00	0,00	0,00
31/01/2011	5.217,00	5.217,00	0,00
Totales	16.729,65	16.729,65	0,00

No existen observaciones por formular, ya que lo registrado por el auditado en el mayor de la cuenta Derecho de Espectáculo Público durante el mes de Enero 2011, coincide con la información que surge de las planillas de recaudación diaria, correspondientes al mismo período



▪ **Cuenta Nº 400.100.207 Guía de Ganado**

Recaudación Enero 2011	Planillas Receptoría Municipal	Mayor	Diferencias
03/01/2011	0,00	0,00	0,00
04/01/2011	0,00	0,00	0,00
05/01/2011	0,00	0,00	0,00
06/01/2011	0,00	0,00	0,00
07/01/2011	0,00	0,00	0,00
10/01/2011	0,00	0,00	0,00
11/01/2011	0,00	0,00	0,00
12/01/2011	0,00	0,00	0,00
13/01/2011	0,00	0,00	0,00
14/01/2011	0,00	0,00	0,00
17/01/2011	10,50	10,50	0,00
18/01/2011	0,00	0,00	0,00
19/01/2011	0,00	0,00	0,00
20/01/2011	0,00	0,00	0,00
21/01/2011	0,00	0,00	0,00
24/01/2011	12,00	12,00	0,00
25/01/2011	0,00	0,00	0,00
26/01/2011	0,00	0,00	0,00
27/01/2011	0,00	0,00	0,00
28/01/2011	0,00	0,00	0,00
31/01/2011	13,50	13,50	0,00
Totales	36,00	36,00	0,00

No existen observaciones por formular.



▪ **Cuenta Nº 400.100.228 Impuesto Automotor – Renta Atrasada**

Recaudación Enero 2011	Planillas Receptoría Municipal	Mayor	Diferencias
03/01/2011	263,40	0,00	263,40
04/01/2011	0,00	0,00	0,00
05/01/2011	199,76	0,00	199,76
06/01/2011	0,00	0,00	0,00
07/01/2011	454,64	454,64	0,00
10/01/2011	0,00	0,00	0,00
11/01/2011	544,00	544,00	0,00
12/01/2011	1.147,81	1.147,81	0,00
13/01/2011	306,54	306,54	0,00
14/01/2011	358,76	358,76	0,00
17/01/2011	2.148,70	2.148,70	0,00
18/01/2011	0,00	0,00	0,00
19/01/2011	163,83	163,83	0,00
20/01/2011	544,27	544,27	0,00
21/01/2011	15,32	15,32	0,00
24/01/2011	529,01	529,01	0,00
25/01/2011	453,14	453,14	0,00
26/01/2011	289,45	289,45	0,00
27/01/2011	280,22	0,00	280,22
28/01/2011	941,12	941,12	0,00
31/01/2011	407,86	407,86	0,00
Totales	9.047,83	8.304,45	743,38

Del cotejo entre las planillas de Receptoría Municipal - Informe de Parte Diario de Tesorería correspondientes a la recaudación del mes de Enero 2011 y el mayor de la cuenta Impuesto Automotor – Renta Atrasada, se pueden observar diferencias en los días 03, 05 y 27 por un total de \$ 743,38.



▪ **Cuenta Nº 400.100.210 Carnet de Sanidad**

Del cotejo entre las planillas de Receptoría Municipal - Informe de Parte Diario de Tesorería y el mayor de la cuenta Carnet de Sanidad no se observan diferencias para los débitos objeto de la muestra.

El municipio registra en esta cuenta, tributos que son recaudados por terceros o por cuenta propia, que no están parametrizados en el Sistema de Recaudación Itrón. En otros casos se registran Tasas o Derechos cobrados en las fiestas patronales o eventos organizados por el municipio, que se documentan con recibos emitidos en forma manual. En su mayoría los débitos corresponden a la Tasa de Actuación Administrativa.

Evidencia:

Recaudación de fecha 12/09/2011 de \$ 121.956,66, para registrar la cobranza efectuada por EDESA de la Tasa de Limpieza e Impuesto Inmobiliario por los meses de Setiembre y Octubre del año 2.010 y la recaudación de Enero/2011 hasta Junio/2010.

Recaudación de fecha 18/10/2011 de \$ 28.610,00, para registrar rendición de recaudación 5º Maratón de Integración Social.

Recaudación de fecha 06/10/2011 de \$ 49.830,36 por cobro a la Dirección Provincial de Vialidad de la Tasa de Actuación administrativa

Recaudación de fecha 01/09/2011 de \$ 26.605 por Rendición Ingreso Fiesta de San Agustín. La rendición efectuada resulta incompleta pues no menciona la numeración de los recibos emitidos.

Recaudación de fecha 21/06/2011 de \$ 34.257,00 por Estacionamiento Feria Sumalao,



4.2.2. Recursos de Jurisdicción Provincial y Nacional

CUENTA	CODIGO	SALDO
Coparticipación Impositiva Nacional	400.200.101	\$ 7.654.974,93
Coparticipación Impositiva Provincial	400.200.113	\$ 3.034.664,68
Fondo Compensador Municipio No Productor	400.200.124	\$ 97.920,00
Fondo Compensador Municipal	400.200.127	\$ 464.504,41
Transferencias del Gobierno Nacional	400.200.128	\$ 207.000,00
Fondo de Asistencia Crítica	400.200.306	\$ 338.750,23
Ingresos por Sistema de Goteo Fondo Federal Solidario	400.200.308	\$ 1.487.223,09
Construcción de Playón Deportivo Colegio	400.300.006	\$ 76.915,13
Remodelación Matadero Municipal	500.400.003	\$ 870.000,00
Programa Una Casa para Tu Hogar	500.400.005	\$ 375.000,00
Const. Núcleos Húmedos	500.400.006	\$ 123.499,98
Adoquinado Pje Sgto Cabral y Pje Las Nieves	500.400.009	\$ 173.317,08
Construcción de Plaza en Bº Martín Miguel de	500.400.010	\$ 579.000,00
Compra de Terrenos	500.400.011	\$ 1.800.000,00
TOTAL DE LA MUESTRA RECURSOS DE JURISDICCION PROVINCIAL Y NACIONAL		\$ 17.282.769,53

A continuación se exponen los resultados de la labor de auditoría, que consistió en el cotejo de los saldos expuestos por el auditado y la información suministrada por la Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Secretaría de Obra Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Instituto Provincial de la Vivienda, del Ministerio de Desarrollo Humano, Extractos Bancarios respectivos y los Mayores Contables del Auditado.



4.2.2.1. Coparticipación Impositiva Nacional

CONCEPTO	IMPORTE\$
“ Coparticipación Impositiva Nacional” s/Municipalidad	\$ 7.654.974,93
“ Coparticipación Impositiva Nacional ” s/ Datos suministrados por la CGP y la TGP	\$ 7.654.974,93
DIFERENCIA	\$ 0,00

Analizada la Cuenta Presupuestaria “COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA NACIONAL” no surgen observaciones que formular ya que los importes informados por la Contaduría y la Tesorería General de la Provincia de Salta e ingresados en la Municipalidad de La Merced en el año 2011 coinciden con los importes registrados y expuestos por el auditado.

4.2.2.2. Coparticipación Impositiva Provincial

CONCEPTO	IMPORTE\$
“ Coparticipación Impositiva Provincial ” s/Municipalidad	\$ 3.034.664,68
“ Coparticipación de Impositiva Provincial ” s/ Datos suministrados por la CGP y la TGP	\$ 3.034.664,68
DIFERENCIA	\$ 0,00

Analizada la Cuenta Presupuestaria “COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA PROVINCIAL” no surgen observaciones que formular ya que los importes informados por la Contaduría y la Tesorería General de la Provincia de Salta e ingresados en la Municipalidad de La Merced en el año 2011 coinciden con los importes registrados y expuestos por el auditado.



4.2.2.3. Fondo Compensador Municipio No Productor

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Fondo Compensador Municipio No Productor” s/Municipalidad	\$ 97.920,00
“ Fondo Compensador Municipio No Productor” s/ Datos suministrados por la Tesorería General de la Provincia	\$ 123.964,41
DIFERENCIA	\$ 26.044,41

De acuerdo al sistema de registración contable del Municipio, los ingresos provenientes por Regalías No Productores de Gas y Petróleo informados por la Tesorería General de la Provincia, se registran en la Cuenta N° 400.200.124 “FONDO COMPENSADOR MUNICIPIO NO PRODUCTOR”. Del análisis realizado surge que las transferencias que se detallan a continuación correspondientes a dichas Regalías, fueron imputadas a la Cuenta N° 400.200.127 “FONDO COMPENSADOR MUNICIPAL”.

Importes	DETALLE	FECHA
\$ 14.952,22	Reg.No Prod.Gas Nov/09	03/07/2011
\$ 2.250,68	Reg.No Prod. Pet.Nov/09	04/07/2011
\$ 7.484,69	Reg.No Prod.Gas Dic/09	05/07/2011
\$ 1.356,82	Reg.No Prod.Pet. Dic/09	06/07/2011
\$ 26.044,41	Diferencia	

Por lo tanto dichas transferencias debieron haberse registrado en la Cuenta N° 400.200.124 y no en la Cuenta N° 400.200.127.

4.2.2.4. Fondo Compensador Municipal

CONCEPTO	IMPORTE\$
“ Fondo Compensador Municipal ” s/Municipalidad	\$ 464.504,41
“ Fondo Compensador Municipal ” s/ Datos suministrados por la Contaduría General de la Provincia	\$ 439.000,00
DIFERENCIA	\$ 25.504,41



Analizada la Cuenta “FONDO COMPENSADOR MUNICIPAL”, se ha detectado que el saldo expuesto en la Ejecución Presupuestaria no coincide con los saldos informados por la Contaduría General y la Tesorería General de la Provincia de Salta.

La diferencia determinada es de \$ 25.504,41 y la misma surge de:

- Se imputaron \$26.044,41 en la Cuenta N° 400.200.127 “FONDO COMPENSADOR MUNICIPAL”, transferencias que de acuerdo al sistema de registración contable del Municipio y lo informado por la Contaduría General y la Tesorería General de la Provincia de Salta, se debieron haber registrado en la Cuenta N° 400.200.124 “FONDO COMPENSADOR MUNICIPIO NO PRODUCTOR”.

Importes	DETALLE	FECHA
\$ 14.952,22	Reg.No Prod.Gas Nov/09	03/07/2011
\$ 2.250,68	Reg.No Prod. Pet.Nov/09	04/07/2011
\$ 7.484,69	Reg.No Prod.Gas Dic/09	05/07/2011
\$ 1.356,82	Reg.No Prod.Pet. Dic/09	06/07/2011
\$ 26.044,41	Diferencia	

- Con fecha 14/03/2011, el Municipio recibe una transferencia por \$ 32.714,00. El mismo la registra erróneamente por \$ 32.174,00, al invertir los números. Se determina así, una diferencia de \$ 540,00.

Conciliación:

\$ 464.504,41	Saldo s/Municipio
Error de imputación. Imputación correcta Cuenta N° 400.200.124 Fondo Compensador Municipio No	
-\$ 26.044,41	Productor
Diferencia por error de registración. Saldo correcto \$ 32.714,00. Registrado por \$	
\$ 540,00	32.174,00.
\$ 439.000,00	Saldo s/Auditoría



4.2.2.5. Transferencias del Gobierno Nacional

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Transferencias del Gobierno Nacional” s/Municipalidad	\$ 207.000,00
“Transferencias del Gobierno Nacional” s/ Auditoría	\$ 207.000,00
DIFERENCIA	\$ 0,00

Analizada la Cuenta Presupuestaria “TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL” no surgen observaciones por formular.

Los saldos registrados por el auditado en dicha cuenta, coinciden con los saldos que surgen de los resúmenes bancarios puestos a disposición por el Municipio.

4.2.2.6. Fondo de Asistencia Crítica

CONCEPTO	IMPORTE\$
“ Fondo de Asistencia Crítica” s/Municipalidad	\$ 338.750,22
“ Fondo de Asistencia Crítica” s/ Datos suministrados por Tesorería General de la Provincia y Ministerio de Desarrollo Humano	\$ 338.750,22
DIFERENCIA	\$ 0,00

Analizada la Cuenta Presupuestaria “FONDO DE ASISTENCIA CRÍTICA” no surgen observaciones que formular ya que los importes informados por el Ministerio de Desarrollo Humano y la Tesorería General de la Provincia de Salta e ingresados en la Municipalidad de La Merced en el año 2011 coinciden con los importes registrados y expuestos por el auditado.



4.2.2.7. Ingresos por Sistema de Goteo Fondo Federal Solidario

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Ingresos por Sistema de Goteo Fondo Federal Solidario” s/Municipalidad	\$ 1.487.223,09
“Ingresos por Sistema de Goteo Fondo Federal Solidario” s/ Datos suministrados por la CGP y la TGP	\$ 1.487.217,87
DIFERENCIA	\$ 5,22

Analizada la Cuenta Presupuestaria “INGRESOS POR SISTEMA DE GOTEO FONDO FEDERAL SOLIDARIO”, si bien se puede advertir una diferencia de escasa significatividad entre lo informado por la Contaduría General y la Tesorería General de la Provincia de Salta y lo registrado por el auditado, es correcto el saldo expuesto por éste último, ya que el mismo coincide con el total de acreditaciones bancarias percibidas por el Municipio durante el período 2.011 por dicho concepto, razón por la cual no existen observaciones que formular.

4.2.2.8. Construcción de Playón Deportivo Colegio

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Construcción de Playón Deportivo Colegio” s/Municipalidad	\$ 76.915,13
“ Construcción de Playón Deportivo Colegio” s/ Datos suministrados por la Contaduría y la Tesorería General de la Provincia	\$ 79.293,95
DIFERENCIA	\$ 2.378,82

Analizada la Cuenta “CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO COLEGIO”, se ha detectado que el saldo expuesto en la Ejecución Presupuestaria no coincide con los saldos informados por la Contaduría General y la Tesorería General de la Provincia de Salta.



La diferencia determinada es de \$ 2.378,82 y la misma surge de:

- La transferencia al Municipio por \$ 47.576,37 efectuada por la Tesorería General de la Provincia de Salta, el 27/10/2011, fue registrada erróneamente por el auditado por \$ 45.197,55 neto de la retención por la garantía Fondo de Reparo de \$ 2.378,82.

Conciliación:

\$ 76.915,13	Saldo s/Municipio	
\$ 2.378,82	Saldo Fondo de Reparo no registrado	
\$ 79.293,95	Saldo s/Auditoría	

4.2.2.9. Remodelación Matadero Municipal

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Remodelación Matadero Municipal “ s/Municipalidad	\$ 870.000,00
“ Remodelación Matadero Municipal” s/ Datos suministrados por la Contaduría y la Tesorería General de la Provincia	\$ 870.000,00
DIFERENCIA	\$ 0,00

Analizada la Cuenta Presupuestaria “REMODELACIÓN MATADERO MUNICIPAL” no surgen observaciones que formular ya que los importes informados por la Contaduría y la Tesorería General de la Provincia de Salta e ingresados en la Municipalidad de La Merced en el año 2011 coinciden con los importes registrados y expuestos por el auditado.



4.2.2.10. Programa Una Casa para Tu Hogar

CONCEPTO	IMPORTE\$
“ Programa Una Casa para Tu Hogar ” s/Municipalidad	\$ 375.000,00
“ Programa Una Casa para Tu Hogar” s/ Datos suministrados por la Contaduría y la Tesorería General de la Provincia de Salta	\$ 375.000,00
DIFERENCIA	\$0,00

Analizada la Cuenta Presupuestaria “PROGRAMA UNA CASA PARA TU HOGAR” no surgen observaciones que formular ya que los importes informados por la Contaduría y la Tesorería General de la Provincia de Salta e ingresados en la Municipalidad de La Merced en el año 2011 coinciden con los importes registrados y expuestos por el auditado.

4.2.2.11. Const. Núcleos Húmedos

CONCEPTO	IMPORTE\$
“ Const.Núcleos Húmedos ” s/Municipalidad	\$ 123.499,98
“ Const.Núcleos Húmedos” s/ Datos suministrados por el Instituto Provincial de la Vivienda	\$ 129.999,98
DIFERENCIA	\$ 6.500,00

Analizada la Cuenta Presupuestaria “CONST. NÚCLEOS HÚMEDOS” se han detectado errores de registración y exposición.

Se registraron e imputaron lo certificado y transferido al Municipio los días 27/06/2011, 14/10/2011 y 12/12/2011 por \$ 48.041,92, \$ 10.372,67 y \$ 48.585,39 respectivamente, neto de la retención por la garantía Fondo de Reparo de \$ 3.002,62, \$ 545,93 y \$ 2.951,45.



Según lo informado por el Instituto Provincial de la Vivienda, lo correcto hubiese sido registrarlos por \$ 51.044,54, \$ 10.918,60 y \$ 51.536,84, respectivamente.

No existen otras observaciones que formular.

La conciliación respectiva es la siguiente:

IMPORTE	DETALLE	FECHA
\$123.499,98	Información s/Municipio	
\$ 3.002,62	Fondo de Reparo Parcial de Obra N° 1	27-06-2011
\$ 545,93	Fondo de Reparo Dif. Red. Parcial de Obra N° 1	14-10-2011
\$ 2.951,45	Fondo de Reparo Parcial de Obra N° 2	12-12-2011
\$ 129.999,98	Información s/Auditoría	

4.2.2.12. Adoquinado Pje. Sgto. Cabral y Pje. Las Nieves

CONCEPTO	IMPORTE
“Adoquinado Pje. Sgto. Cabral y Pje. Las Nieves” s/Municipalidad	\$ 173.317,08
“Adoquinado Pje. Sgto. Cabral y Pje. Las Nieves” s/ Datos suministrados por la Contaduría y la Tesorería General de la Provincia de Salta	\$ 173.317,08
DIFERENCIA	\$0,00

Analizada la Cuenta Presupuestaria “ADOQUINADO PJE. SGTO. CABRAL Y PJE. LAS NIEVES” no surgen observaciones que formular ya que los importes informados por la Contaduría y la Tesorería General de la Provincia de Salta e ingresados en la Municipalidad de La Merced en el año 2011 coinciden con los importes registrados y expuestos por el auditado.



4.2.2.13. Construcción de Plaza en Bº Martín Miguel de Güemes

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Construcción de Plaza en Bº Martín Miguel de Güemes” s/Municipalidad	\$ 579.000,00
“Construcción de Plaza en Bº Martín Miguel de Güemes” s/ Datos suministrados por la Contaduría y la Tesorería General de la Provincia de Salta	\$ 579.000,00
DIFERENCIA	\$0,00

Analizada la Cuenta Presupuestaria “CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN Bº MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES” no surgen observaciones que formular ya que los importes informados por la Contaduría y la Tesorería General de la Provincia de Salta e ingresados en la Municipalidad de La Merced en el año 2011 coinciden con los importes registrados y expuestos por el auditado.

4.2.2.14. Compra de Terrenos

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Compra de Terrenos” s/Municipalidad	\$ 1.800.000,00
“Compra de Terrenos” s/ Datos suministrados por la Contaduría y la Tesorería General de la Provincia de Salta	\$ 1.800.000,00
DIFERENCIA	\$0,00

Analizada la Cuenta Presupuestaria “COMPRA DE TERRENOS” contablemente, no surgen observaciones que formular ya que los importes informados por la Contaduría y la Tesorería General de la Provincia de Salta e ingresados en la Municipalidad de La Merced en el año 2011 coinciden con los importes registrados y expuestos por el auditado.

La adquisición se originó en el mandato que el municipio recibió de la Provincia de Salta de comprar por cuenta y orden de la Provincia una fracción de terreno de 10Has., perteneciente al inmueble ubicado en la



Localidad de la Merced individualizado con la Matrícula N° 3.923 del Departamento de Cerrillos, según cláusula tercera, de “Compromiso de adquisición de inmueble con destino a loteo y adjudicación y venta para vivienda a través de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat”, suscripto el 03/06/2011, entre el Coordinador General del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en representación de la Provincia, los cuatro oferentes en carácter de propietarios y el intendente del municipio.

Del análisis de la operatoria surge la siguiente observación:

- No debió exponerse en la Ejecución de Recursos la suma de \$ 1.800.000,00, percibida de la Provincia para pagar la compra de la fracción de 10 has., por cuanto en la operatoria, el municipio actuó como agente pagador y no como comprador. El importe percibido, en cambio debió exponerse en el Estado de Tesorería; estado integrante de la Cuenta General del Ejercicio.

4.5. Tesorería

En relación a este punto se observa lo siguiente:

4.5.1. Estado de Situación de Tesorería

Fue puesto a disposición el estado demostrativo del Estado de Situación de Tesorería. El mismo cumple con la estructura sugerida por la Resolución AGPS N° 40/2010:

a) el saldo al inicio detallado por concepto (distintas cuentas bancarias y otras disponibilidades), b) ingresos detallados por conceptos (corrientes y otros ingresos); y c) egresos detallados por conceptos (corrientes y otros egresos).

No obstante, no es posible validar los saldos iniciales y finales de las cuentas bancarias a nombre del Municipio por cuanto no presentó copia del libro banco, extractos bancarios y las conciliaciones bancarias por el último trimestre del año



2010 y primer semestre del año 2012, como así tampoco el mayor general de la cuenta Caja por los mismos períodos.

Por otro lado, el saldo de efectivo al 31/12/2011 de \$ 17.571,38 expuesto en dicho estado, coincidente con el informado en la planilla de caja al 30/12/2011, no es correcto, por cuanto los movimientos de ingresos y egresos son registrados en forma errónea en la planillas de caja, lo cual incide en el saldo final de la cuenta.

A continuación, se describe el procedimiento de registración del movimiento de ingresos y egresos de fondos, llevado a cabo, por el auditado:

- Se confecciona diariamente “La Planilla de Caja”, que expone el saldo inicial de caja, los movimientos de ingresos y egresos relacionados con los movimientos de caja y las cuentas bancarias del Banco Macro: N° 3-150-0940144425/7 y N° 3-150-0940189088-1 (Fondo Solidario/Soja) y el saldo final de Caja. Este reporte se complementa con el “Informe de Parte Diario de Tesorería”, emitido por el sistema informático de recaudación “Itron”, que junto con la cobranza tributaria, le rinde diariamente el Sector de Receptoría a Tesorería.
- La planilla se confecciona con la metodología usada para llevar el Libro Caja Ingreso y el Libro Caja Egreso. Como “Ingreso” se registra el Total de Cobranzas diarias rendidas por el Sector de Receptoría, las rendiciones de cobranzas efectuadas por la delegación de San Agustín, las retenciones de Actividades Económicas y Tasa de Actuación Administrativa descontadas al efectuar la liquidación del gasto y los cheques emitidos por su valor nominal. Como “Egreso” se registran los pagos en efectivo, los cheques emitidos por el valor total de la Orden de Pago sin descuentos efectuados, por lo que el importe registrado no coincide con el valor nominal del cheque, reintegros o devoluciones de tributos, las transferencias bancarias y los depósitos bancarios efectuados.



- La Planilla de Caja del Municipio es incompleta pues no incluye la totalidad de los movimientos de ingresos, egresos relacionados con todas las cuentas bancarias con las que opera el Municipio.

4.5.2. Publicidad trimestral del Estado de Tesorería

No existe evidencia del cumplimiento por parte del Municipio al Art. 30 inc. 9 de la Ley N° 1349, conforme el cual se establece la obligación de “*Publicar trimestralmente el estado general de tesorería...*”

4.5.3. Arqueo de Fondos

El arqueo de fondos fue efectuado por los auditores el día 28/10/14, en presencia del responsable de la dependencia: Tesorería.

De acuerdo a la modalidad de guarda de los valores existentes, se han comprobado los siguientes saldos de caja:

- **Detalle de billetes y monedas de curso legal:**

VALOR NOMINAL	DENOMINACION	CANTIDAD	IMPORTE
100	Billete	67	\$ 6.700,00
50	Billete	36	\$ 1.800,00
20	Billete	99	\$ 1.980,00
10	Billete	125	\$ 1.250,00
5	Billete	80	\$ 400,00
2	Billete	134	\$ 268,00
1	Monedas	489	\$ 489,00
0,5	Monedas	348	\$ 174,00
0,25	Monedas	0	\$ 0,00
0,1	Monedas	0	\$ 0,00
0,05	Monedas	0	\$ 0,00
TOTAL			\$ 13.061,00



■ **Detalle Fondos, Valores y Documentación:**

Comprende pagarés, valores a depositar a favor del Municipio, cargos a rendir, fondos de terceros en custodia del auditado e importe de recursos municipales que les fue sustraído durante el robo sufrido durante el año 2014.

DOCUMENTO Y EFECTIVO	IMPORTE	COMENTARIOS
Pagaré	\$ 1.000,00	firmante Roberto Pistan DNI 8388602 . Pagaré sin protesto (ayuda financiera)
Valores a Depositar	\$ 9.726,50	Nº Cheque 32325543 Banco Macro Librador: Sejor SRL CUIT 30707716793 F.Emisión 20/10/2014 F.Vto 19/11/2014 Cruzado
Valores a Depositar	\$ 9.726,50	Nº Cheque 32325544 Banco Macro Librador: Sejor SRL CUIT 30707716793 F.Emisión 20/10/2014 F.Vto 19/12/2014 Cruzado
Valores a Depositar	\$ 9.726,50	Nº Cheque 32325545 Banco Macro Librador: Sejor SRL CUIT 30707716793 F.Emisión 20/10/2014 F.Vto 18/01/2015 Cruzado
Valores a Depositar	\$ 9.726,50	Nº Cheque 32325546 Banco Macro Librador: Sejor SRL CUIT 30707716793 F.Emisión 20/10/2014 F.Vto 17/02/2015 Cruzado
Valores a Depositar	\$ 699,39	Nº Cheque 53198747 Banco Galicia Librador: CH.M. SRL CUIT 30712157697 F.Emisión 03/10/2014 F.Vto 10/10/2014 Pago Dif Comisión SAETA
Valores a Depositar	\$ 499,65	Nº Cheque 53198748 Banco Galicia Librador: CH.M. SRL CUIT 30712157697 F.Emisión 03/10/2014 F.Vto 10/10/2014 Pago Dif Comisión SAETA
Valores a Depositar	\$ 248,89	Nº Cheque 53198749 Banco Galicia Librador: CH.M. SRL CUIT 30712157697 F.Emisión 03/10/2014 F.Vto 10/10/2014 Pago Dif Comisión SAETA
Valores a Depositar	\$ 1.649,83	Nº Cheque 00000449 Banco Santander Río Librador: Servicios Agropecuarios San José SRL CUIT 30710190565 F.Emisión 33/10/2014 F.Vto 24/10/2014 Pago Dif
Cargos a Rendir	\$ 1.400,00	Comprobantes a Rendir Gastos Formulario N° 14/271 Fecha 16/10/2014 recibe \$ 3000 Gabriela Péres Sec. De Acción Social Comprobantes a Rendir Gastos Formulario N° 14/272 Fecha 17/10/2014 recibe \$ 2000 Gabriela Péres Sec. De Acción Social Rindió \$ 3600 por eso el saldo a rendir es \$ 1400
Cargos a Rendir	\$ 700,00	Comprobantes a Rendir Gastos Formulario N° 14/261 Fecha 06/10/2014 recibe \$ 700 Diego Casimiro DNI 25375855 para compra insumos del galpón
Cargos a Rendir	\$ 49.113,00	Fondos Formar Recaudación \$ 62.307 Erogado \$13.194 .Saldo a rendir \$49.113 Maratón N° 8
Efectivo	\$ 770,00	Fondos Formar saldo a favor Maratón N° 7 en efectivo El Municipio tiene solo la custodia
Efectivo	\$ 1.450,00	Fondo Centro de Jóvenes El Municipio tiene solo la custodia
Efectivo	\$ 3.750,00	Fondos Maratón Formar El Municipio tiene solo la custodia
A Retener de Sueldos	\$ 7.220,89	Impuestos Municipales. Retenciones a los empleados y asesores profesionales por impuestos adeudados al Municipio
A cobrar	\$ 681,60	YPF Publicidad año 2013 pendiente de cobro. Ingresado en planilla de recaudación.
Fondos Biblioteca	\$ 276,95	Boleta Telecom Factura 105-13262932
	\$ 150,00	Orden de Pago 13/406 Fecha 29/09/2014 abono internet por set/2014
	\$ 150,00	Orden de Pago 13/405 Fecha 09/09/2014 abono internet por agosto
	\$ 240,00	Comprobante gastos a rendir 14-247 Fecha 18/09/2014 Gastos Librería
	\$ 300,00	Comprobante gastos a rendir 14-256 Fecha 30/09/2014 Compra Plástico
	\$ 300,00	Comprobante gastos a rendir 14-173 Fecha 11/08/2014 Federación + SAETA
	\$ 450,00	Orden de Pago 3123 LP 3156 por pagos abono de internet
	\$ 98,75	Fact 028189087 Aguas del Norte
	\$ 268,44	Fact 10213857868 Telecom
	\$ 309,59	Fact 10314039079 Telecom
	\$ 261,77	Fact 10413673062 Telecom



		\$ 1.275,01 Gastos Varios Biblioteca. Se adjunta planilla con los mismos
Cargos a Rendir	\$ 100,00	Faltante de Caja Pago Fácil
A justificar	\$ 68.155,00	Dinero que fue robado según Resolución
TOTAL	\$ 180.424,76	

▪ Detalle Fondos, Valores y Documentación - Certificados de Depósitos a Plazo Fijo:

CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A PLAZO FIJO	IMPORTE	COMENTARIOS
10822823	\$ 210.651,35	FECHA DE EMISIÓN 22/10/2014 F.VTO 21/11/2014
10822661	\$ 81.368,63	FECHA DE EMISIÓN 29/09/2014 F.VTO 29/10/2014
TOTAL	\$ 292.019,98	

No existen observaciones por formular.

4.5.4. Corte de Chequeras

El corte de chequeras, fue efectuado por los auditores el día 28/11/2014, respecto de las chequeras existentes en las oficinas de Tesorería del Municipio, correspondientes al período 2011.

Del procedimiento surge:

COMPROBANTES			Importe en \$	Observaciones
TIPO	FECHA	Nº		
Corte de chequeras de la Cta. Cte. Nº 3-150-0940144425-7 del Banco Macro -Diferido				
Primer cheque emitido	15/11/2010	68428143	\$ 3.600,00	
Anulado	25/02/2011	68428148	\$ 0,00	adjuntado a la chequera
Anulado	10/03/2011	68428151	\$ 0,00	adjuntado a la chequera
Anulado	12/03/2011	68428154	\$ 0,00	adjuntado a la chequera
Último cheque emitido	01/08/2011	68428190	\$ 2.000,00	
Primer cheque en blanco		68428191		adjuntado a la chequera
<i>Talonario desde al(no se pudo observar desde el talonario de la chequera)</i>				



Corte de chequeras de la Cta. Cte. Nº 3-150-0940144425-7 del Banco Macro - Diferido				
Primer cheque emitido	10/08/2011	89896926	\$ 4.876,05	
Anulado	23/09/2011	89896937	\$ 0,00	adjuntado a la chequera
Anulado	29/12/2011	89896958	\$ 0,00	adjuntado a la chequera
Anulado	29/12/2011	89896959	\$ 0,00	adjuntado a la chequera
Sin emitir	29/12/2011	89896961/66	\$ 0,00	adjuntado a la chequera
Anulado		89896973	\$ 0,00	adjuntado a la chequera
Sin emitir		89896974 -75	\$ 0,00	adjuntado a la chequera

<i>Talonario desde 89896926 al 89896975</i>				
Corte de chequeras de la Cta. Cte. Nº 3-150-0940189088-1 del Banco Macro - Fondo Soja				
Primer cheque emitido	05/10/2011	767863376	\$ 2.053,93	
Anulado	07/12/2010	767863402	\$ 0,00	adjuntado a la chequera
Anulado	20/12/2010	767863411	\$ 0,00	adjuntado a la chequera
Último cheque emitido	28/02/2011	767863425	\$ 13.685,15	enripiado

<i>Talonario desde al(no se pudo observar desde el talonario de la chequera)</i>				
Corte de chequeras de la Cta. Cte. Nº 3-150-0940189088-1 del Banco Macro - Fondo Soja				
Primer cheque emitido	04/04/2011	829540001	\$ 0,00	ANULADO adjunt. a la cheq.
Anulado	10/06/2011	829540034	\$ 0,00	adjuntado a la chequera
Último cheque emitido	22/07/2011	829540050	\$ 50.000,00	

<i>Talonario desde al(no se pudo observar desde el talonario de la chequera)</i>				
Corte de chequeras de la Cta. Cte. Nº 3-150-0940189088-1 del Banco Macro - Fondo Soja				
Primer cheque emitido	05/08/2011	89372776	\$ 25.000,00	
Anulado	15/08/2011	89372778	\$ 0,00	adjuntado a la chequera
Anulado	15/08/2011	89372781	\$ 0,00	adjuntado a la chequera
Anulado	15/08/2011	89372782	\$ 0,00	adjuntado a la chequera
Anulado	17/10/2011	89372806	\$ 0,00	adjuntado a la chequera



Anulado	17/10/2011	89372808	\$ 0,00	adjuntado a la chequera
Anulado	13/04/2012	89372820	\$ 0,00	adjuntado a la chequera
Último cheque emitido	04/05/2011	89372821	\$ 32.239,46	

Talonario Serie A desde 89372776 al 89372825

Corte de chequeras de la Cta. Cte. Nº 3-150-0940614272-5 del Banco Macro - Asistencia Crítica - Diferido

Primer cheque emitido	23/12/2010	76786426	\$ 0,00	ANULADO adjunt. a la cheq.
Anulado	21/03/2011	76786454	\$ 0,00	adjuntado a la chequera
Último cheque emitido	13/05/2011	76786475	\$ 4.410,84	

Talonario Serie A desde 76786426 al 76786475

Corte de chequeras de la Cta. Cte. Nº 3-150-0940614272-5 del Banco Macro - Asistencia Crítica - Diferido

Primer cheque emitido	20/12/2010	76786476	\$ 2.285,61	
Anulado	13/05/2011	76786480	\$ 0,00	adjuntado a la chequera
Último cheque emitido	13/10/2011	76786525	\$ 1.157,76	

Talonario Serie A desde 7676476 al 76786525

Corte de chequeras de la Cta. Cte. Nº 3-150-0940614272-5 del Banco Macro - Asistencia Crítica - Diferido

Primer cheque emitido	12/10/2011	89372876	\$ 2.807,25	
Anulado	08/03/2012	89372916	\$ 0,00	adjuntado a la chequera
Último cheque emitido	09/04/2012	89372925	\$ 14.628,10	no se entregó

Corte de chequeras de la Cta. Cte. Nº 3-150-0940698566-7 del Banco Macro - Seguridad Vial

Primer cheque emitido	20/01/2011	80152701	\$ 18.717,60	
Anulado	28/03/2011	80152705	\$ 0,00	adjuntado a la chequera
Último cheque emitido	28/03/2011	80152709	\$ 24.396,03	
Primer cheque en blanco		80152710	\$ 0,00	

Talonario Serie A desde 80152701 al 80152750



4.6. Bienes de Uso

4.6.1. Estado de Situación de los Bienes del Estado

El Art 50 inciso 10) de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta, respecto al estado demostrativo de la Situación de los Bienes del Estado, establece que deben indicarse *“las existencias al iniciarse el ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto o por otros conceptos y las existencias al cierre”*.

El inventario puesto a disposición por el Municipio, cumple con dicha estructura, ya que se pueden distinguir o diferenciar, las existencias iniciales, de las variaciones (altas y bajas) que hubo durante el ejercicio.

4.6.2. Valuación del Patrimonio

No se encuentra valorizado, ni se detalla la fecha de incorporación de los bienes, en el Inventario Municipal del año 2011.

4.6.3. Códigos de Identificación - Ubicación de los Bienes

Se observa, la falta de codificación del Inventario, lo cual dificulta la identificación de los bienes, su ubicación y la asignación de cargo, es decir, cual es la dependencia Municipal responsable de los bienes de uso, según la asignación realizada de los mismos.

4.6.4. Bienes Muebles

Se llevó a cabo el cotejo de saldos entre el Estado Ejecución Presupuestaria y los mayores contables presentados por el auditado, que se exponen a continuación.



Cuenta Nº	Denominación	s/Ejec.Presup. Del Auditado	s/Mayor	Diferencia s/Auditoría
710.200.000	Máquina y Equipos de Oficina	\$ 19.853,28	19.853,28	0,00
710.500.000	Provisión Juegos Infantiles	\$ 138.997,58	138.997,58	0,00
710.900.000	Parque Automotor	\$ 217.500,00	217.500,00	0,00

- No surgen diferencias entre la información expuesta en el Estado Demostrativo antes mencionado y el mayor correspondiente.
- Respecto de la Cuenta Nº 710.900.000 “Parque Automotor”. En el mes de Enero 2011, el Municipio llevó a cabo la adquisición de una máquina tipo Motoniveladora, Serie Nº 99E593, Motor Garder 99E593, Marca Caterpiller 120 B por U\$S 35.000,00, suma abonada de siguiente forma, de acuerdo al Boleto de Compra Venta puesto a disposición, por el auditado:
 - La suma de U\$S 25.000,00 en el mismo acto de la compra venta y
 - Por el saldo restante U\$S 10.000,00, el vendedor recibe una máquina Motoniveladora Marca WACO 777 de propiedad del Municipio.
 - Cotización del dólar fijada para ésta operación por Resolución Municipal Nº 03/2011, en \$ 4,00.

Es decir, el bien se incorpora por un total de \$ 140.000,00.

Contablemente y en el Libro Inventario presentado por el Municipio, ha registrado y expuesto correctamente el alta de la nueva máquina (Marca Caterpiller), no así la baja de la máquina dada en pago (Marca WACO), tal como surge de la documentación (mayor contable y Libro Inventario sector Parque Automotor y Taller Municipal), presentada por el auditado.

Respecto a esto último, cabe mencionar que el Municipio no ha puesto a disposición la Ordenanza Municipal a través de la cual el Concejo Deliberante, autoriza la entrega de la máquina Marca WACO como forma de pago.



4.6.5. Bienes Inmuebles

Del cruzamiento de datos entre el detalle de los bienes inmuebles inventariados por el Municipio y la consulta de catastros realizada a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, no existen observaciones por formular, ya que los mismos coinciden.

4.6.6. Art. 46 y 48 inc.2) de la Ley de Contabilidad

De las observaciones descriptas anteriormente surge que nos encontramos frente a casos de incumplimiento al art. 46 de la Ley de Contabilidad según el cual: “La Contabilidad de Bienes del Estado registrará las existencias y movimiento de los bienes, con especial determinación de los ingresos al patrimonio por ejecución del presupuesto o por los otros conceptos de modo de hacer factible el mantenimiento de inventarios permanentes” y del art.48 inc.2) que establece: “Los registros de cargos y descargos se llevarán como consecuencia de las contabilidades respectivas y demostrarán para los Bienes del Estado: Los bienes o especies en servicio, guarda o custodia, manteniendo actualizados los datos de los funcionarios a cuyo cargo se encuentren.”

5. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que la competencia asignada a éste Órgano de Control presenta características correctivas, se formulan las siguientes recomendaciones:

5.1. Implementar un Sistema Presupuestario que permita la ejecución presupuestaria de cada ejercicio asegurando el cumplimiento de las normas de Ejecución Presupuestaria y sus principios, de modo que: a) La ejecución Presupuestaria de los recursos contempla la totalidad de los recursos percibidos en el ejercicio financiero, cualquiera sea su origen, observando los principios presupuestarios, en particular el de integridad.



- 5.2.** Con respecto a la registración de los recursos, respetar los criterios de imputación establecidos por el Decreto Ley N° 705/57 -de “Contabilidad de la Provincia de Salta”.
- 5.3.** Llevar un sistema de registro integral presupuestaria y contable que muestre para las transacciones efectuadas por el municipio, tanto sus efectos jurídicos internos o externos del ente, como su eventual o definitiva incidencia económica financiera sobre el patrimonio municipal, facilitando la elaboración de los estados financieros de la contabilidad presupuestaria y contabilidad general.
- 5.4.** Mejorar la exposición de los Recursos, atendiendo a su naturaleza, precisión aritmética y requisitos legales establecidos por la Ley de Contabilidad en sus Arts.2, 12 a 16 y 22.
- 5.5.** Emitir las Resoluciones de reestructuraciones y de incorporaciones presupuestarias, antes de la ejecución de las distintas partidas, ya que no se pueden contraer compromisos sin crédito disponible, según lo enunciado en el artículo 15 del Dto.Ley N° 705/57 - Ley de Contabilidad de la Provincia.
- 5.6.** En la definición del Plan de Cuentas se debe considerar el diseño conceptual establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial. Las cuentas deben utilizarse correctamente, de modo de facilitar las tareas de análisis y control de las operaciones contabilizadas y la elaboración de informes de uso interno y externo que cumplan con los requisitos de la información, tales como: integridad, pertinencia, confiabilidad, sistematicidad y comparabilidad.
- 5.7.** Confeccionar todos los Estados Contables y Financieros en forma oportuna y completa ya que los mismos deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera y de los recursos y gastos del Ente de manera tal de satisfacer la necesidad de información de los responsables de la conducción del Ente y de los terceros interesados, y por lo tanto, les permitan adoptar decisiones sobre la gestión del mismo. En particular:



5.7.1. Publicar trimestralmente el Estado General de Tesorería, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 inciso 9 de la Ley N° 1349 Orgánica de Municipalidades.

5.7.2. Confeccionar el inventario de los Bienes del Estado con un grado de detalle que incluya las variaciones operadas durante el Ejercicio y la correspondiente valoración de los bienes (Art. 46, 48 inc.2 y 50, inciso 10 de la Ley de Contabilidad de Salta). Para tales casos se recomienda implementar un sistema de Planillas de altas y bajas patrimoniales que deben emitirse en tiempo y forma, a efectos de asegurar la correcta identificación del bien, número de matrícula individual, fecha de ingreso o egreso al patrimonio, estado del bien, valuación, sector que los utiliza y responsable de su custodia.

5.8. Elaborar un reglamento interno que regule el modo de ejecutar las actividades en las que se utilizará la maquinaria y vehículos del municipio, su mantenimiento y la información que debe suministrarse a las distintas áreas pertinentes.

6. OPINIÓN

De la auditoría financiera y de legalidad efectuada en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Merced, referida al Ejercicio Financiero 2011, de acuerdo a las Aclaraciones Previas y las Observaciones formuladas (puntos 3 y 4 de este informe), se concluye lo siguiente:

6.1. En relación al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos – Ejercicio Financiero 2011.

Teniendo en cuenta las Observaciones formuladas en el Apartado 4 de este Informe, esta Auditoría opina que la Ejecución Presupuestaria de Recursos para el Ejercicio Financiero 2011, presenta razonablemente la información financiera contenida en la misma.



6.2. En relación al Estado de Situación de Tesorería – Ejercicio Financiero 2011.

Salvo lo observado en el punto 4.5.1. de este Informe, el Estado de Situación de Tesorería para el Ejercicio Financiero 2011, presenta razonablemente la información contenida en el mismo.

6.3. En relación al Estado de Bienes – Ejercicio Financiero 2011.

No obstante lo mencionado en el apartado 4.6. de este informe, el Inventario de Bienes de Uso, presenta razonablemente el detalle y la composición de los Bienes de Uso pertenecientes al Municipio de La Merced.

6.4. En relación a la legalidad

El examen global del movimiento y registración de las operaciones financieras analizadas, permiten verificar el incumplimiento de las normas que se mencionan en el Apartado 4 de Comentarios y Observaciones de este Informe.

6.5. Control Interno

Por último, las observaciones incluidas en el Punto 4 de este Informe, denotan una situación de debilidad en el sistema de control interno, lo cual implica la necesidad de sistematizar los procesos y desarrollar mecanismos de control interno que aseguren la legalidad de los procesos, mediante el dictado de los reglamentos o normas procedimentales conducentes a una adecuada administración contable, financiera y de gestión.

7. TAREAS DE CAMPO

Las tareas de campo en el ámbito del Municipio de La Merced finalizaron el día 28 de noviembre de 2.014, quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia, por hechos ocurridos con posterioridad a tal período y que pudieran tener influencia significativa en la información contenida en este informe.



8. LUGAR Y FECHA

Se emite el presente Proyecto Informe de Auditoría Definitivo en la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil quince.

Cr. H. Corimayo – Cra. S. Bravo – Cra. I. Salvadores



Auditoría General
de la Provincia de Salta

ANEXOS



Anexo I

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS – AÑO 2011

CUENTAS	EJECUCIÓN DE RECURSOS	
	TOTAL	% S/TOTAL RECURSOS
<u>RECURSOS DE JURISDICCION MUNIC.</u>	\$ 2.494.639,14	12,36%
<u>RECURSOS TRIBUTARIOS POR IMPUE</u>	\$ 541.036,33	
Impuesto Inmobiliario Urbano	\$ 241.697,22	
Impuesto Automotor	\$ 299.339,11	
<u>RECURSOS TRIBUTARIOS POR TASAS</u>	\$ 1.744.694,45	
Tasas de Limpieza	\$ 223.075,30	
Tasa de Actividades Varias	\$ 187.740,82	
Derecho de Piso y Vendedor Amb.	\$ 18.262,73	
Derecho de Degolladura	\$ 158.927,15	
Derecho de Cementerio	\$ 24.455,07	
Derecho de Espectaculo Público	\$ 145.449,41	
Guía de Ganado	\$ 1.536,00	
Derecho de Publicidad y Propaganda	\$ 0,00	
Derecho de Introducción de Carnes	\$ 9.499,11	
Carnet de Sanidad	\$ 802.014,17	
Expedición de Carnet	\$ 58.956,50	
Derecho de Construcción	\$ 0,00	
Multas y Recargos	\$ 0,00	
Otras Tasas	\$ 4.250,96	
Sellados	\$ 4.254,64	
Patentamiento de Rodados	\$ 0,00	
Guías de Cueros	\$ 0,00	
Inspección de Seguridad e Higiene	\$ 90,00	
Aguas Corrientes	\$ 0,00	
Plan Pago Catastro	\$ 47.488,06	
Natatorio Municipal	\$ 0,00	
Tasa de Inspección Sanitaria	\$ 767,24	
Planes de Pagos de Actividades Varias	\$ 841,76	
Rentas Atrasadas Inmobiliarias	\$ 19.309,26	
Rentas Atrasadas Automotor	\$ 37.776,27	
<u>OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL</u>	\$ 208.908,36	
Ingresos Varios	\$ 6.251,14	
Ingreso por la Provisión de Agua	\$ 202,80	
Ingresos por Concesiones y Arrendamientos	\$ 0,00	
Alquiler de Equipos	\$ 3.075,00	
Ingreso de Complejo Deportivo Municipal	\$ 25.672,00	
Ingresos Feria Sumalao	\$ 113.198,00	
Ingreso Fiesta de la Flor	\$ 8.505,00	



Ingreso Ocupación Espacio Aéreo	\$ 44.000,00	
Ingresos por Intereses de Plazos Fijos	\$ 8.004,42	
DE JURISDICCION PROVINCIAL Y NACIONAL	\$ 12.168.230,04	60,29%
INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	\$ 11.528.108,42	
Coparticipación Impositiva Nacional	\$ 7.654.974,93	
Coparticipación Impositiva Provincial	\$ 3.034.664,68	
Fondo Compensador Municipio No Productor	\$ 97.920,00	
Plan Nacional de Alfabetización	\$ 10.836,00	
Prog. De Form. P. el Trabajo	\$ 58.208,40	
Fondo Compensador Municipal	\$ 464.504,41	
Transferencias del Gobierno Nacional	\$ 207.000,00	
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO – FONDOS	\$ 640.121,62	
Centro de Desarrollo Infantil	\$ 148.159,39	
Pensiones No Contributivas	\$ 2.200,00	
Sub - Programa Sistemas Alternativos	\$ 375,00	
Programa Pan Casero	\$ 34.560,00	
Fondo de Asistencia Crítica	\$ 338.750,23	
Programa Comunitario de Empleo - Servicio de Maestranza	\$ 114.577,00	
Ayuda Maratón Formar – MDH	\$ 1.500,00	
RECURSOS CORRIENTES	\$ 14.662.869,18	72,65%
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	\$ 0,00	0,00%
Plan de Vivienda Municipal	\$ 0,00	
RECURSOS DE CAPITAL - FONDO FEDERAL	\$ 1.564.138,22	7,75%
Construcción Cordón Cuneta Ampliación Bº	\$ 0,00	
Construcción Jardín Botánico 1º Etapa de 4	\$ 0,00	
Cordón Cuneta Bº Martín Miguel de Güemes	\$ 0,00	
Pavimentación de Calles	\$ 0,00	
Construcción de Plaza en Bº Martín Miguel de	\$ 0,00	
Construcción de Playón Deportivo Colegio	\$ 76.915,13	
Cordón Cuneta Bº Parque San Agustín	\$ 0,00	
Ingresos por Sistema de Goteo Fondo Federal Solidario	\$ 1.487.223,09	
RECURSOS DE OBRAS PROVENIENTES DEL GOB. DE LA	\$ 3.956.237,06	19,60%
Construcción de Pozos de Bombeos y Redes	\$ 0,00	
Refacción del Hospital de la Merced	\$ 0,00	
Remodelación Matadero Municipal	\$ 870.000,00	
Refacción Escuelas	\$ 35.420,00	
Programa Una Casa para Tu Hogar	\$ 375.000,00	
Const. Núcleos Húmedos	\$ 123.499,98	
Const. Playón Dep. Colegio Sec. NS de la Merced	\$ 0,00	
Alumb. Público en Plazoletas	\$ 0,00	
Adoquinado Pje Sgto Cabral y Pje Las Nieves	\$ 173.317,08	
Construcción de Plaza en Bº Martín Miguel de	\$ 579.000,00	
Compra de Terrenos	\$ 1.800.000,00	
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 5.520.375,28	27,35%
TOTAL RECURSOS EJECUTADOS	\$ 20.183.244,46	100,00%



SALTA, 28 de Octubre de 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 118
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-4171/13 de la Auditoría General de la Provincia, Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de La Merced, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo Municipal del Municipio de La Merced, que tuvo como objetivo: “Evaluar: la razonabilidad de la información contenida en: a) Ejecución Presupuestaria de Recursos, b) Estado de Situación de Tesorería, c) Estado de Bienes” - Período auditado: Ejercicio 2011;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 61/12 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2013, encontrándose la presente incorporada en el mencionado Programa bajo el Código de Proyecto: 0I-20-13;

Que con fecha 27 de octubre de 2.015 el Área de Control N° I emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad practicada en el Municipio de La Merced;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio al ente auditado;

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;



RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 118

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° I, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de La Merced, que tuvo como objetivo: “Evaluar: la razonabilidad de la información contenida en: a) Ejecución Presupuestaria de Recursos, b) Estado de Situación de Tesorería, c) Estado de Bienes” - Período auditado: Ejercicio 2011, obrante de fs. 203 a 241 del Expediente N° 242-4171/13.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Cr. G. De Cecco